

J.

Juzgado de Distrito en Veracruz: su establecimiento, pág. 390.

Juzgado de lo criminal: establecimiento de otro más en la capital, pág. 391.

M.

Manifestaciones religiosas fuera de los templos, y observancia estricta de las leyes de Reforma: circular de la Secretaría de Gobernación, pág. 174.

Modificaciones al contrato celebrado para la construcción del ferrocarril entre Puebla y San Marcos, pág. 12.

N

Nacionalidad de extranjeros: en las actas del registro civil se hará constar el lugar de nacimiento y no la nacionalidad, pág. 160.

Naturalización del Sr. José Ménard, pág. 28.

Naturalización del Sr. Tomás Puig y Austrich, página 28.

Naturalización del Sr. Hugo Zamory, pág. 29.

Naturalización del Sr. Emilio Sitner, pág. 30.

Naturalización del Sr. Luciano Santa Ana Lémus, pág. 33.

Naturalización del Sr. Fernando Wroden, pág. 45.

Naturalización del Sr. Manuel F. Moreno, pág. 65.

Naturalización del Sr. Manuel Barreal, pág. 113.

Naturalización del Sr. Lauro Pedro Rostgard, página 114.

Naturalización del Sr. Miguel Caso, pág. 340.

Naturalización del Sr. Armando Roig, pág. 341.

Naturalización del Sr. Emilio Moynier, pág. 341.

Naturalización del Sr. Leopoldo Escalante, pág. 342.

Noticia sobre los servicios de locomoción y explotación de las diversas líneas de ferrocarriles en la República: se pide á los inspectores, pág. 208.

Nuevos ferrocarriles: se autoriza al Ejecutivo para que, durante ocho meses, pueda contratar con los gobiernos de los Estados ó con particulares su construcción, pág. 253.

O

Obras necesarias para mejorar el servicio marítimo de los puertos del Golfo y del Pacífico: autorización al Ejecutivo para contratar su construcción, página 311.

Observancia estricta de las leyes de Reforma: circular de la Secretaría de Gobernación, pág. 174.

Ordenes judiciales de descuento sobre pagas de jefes y oficiales del ejército: no se consentirán por los pagadores y jefes de los cuerpos, pág. 251.

Otorgamiento de poderes para el cobro de sueldos de individuos pertenecientes al ejército: se prohíbe, á no ser en casos justificados, pág. 375.

P

Pago de derechos aduanales: se dispensa de él al utensilio correspondiente que para el uso del hospicio y hospitales de Veracruz introdujera la Junta de caridad, pág. 202.

Partidas números 9908, 9909 y 9911 del presupuesto de egresos: se aumentan, pág. 231.

Partida número 2 del presupuesto de egresos: se aumenta, pág. 233.

Partida núm. 10787 del presupuesto vigente: se aumenta, pág. 920.

Pasajes de empleados federales á bordo de vapores de líneas subvencionadas, pág. 69.

Pasaportes para pasajes militares á bordo de vapores de líneas subvencionadas, pág. 68.

Pension á favor de la Sra. Refugio Echeverría, viuda de D. Tomás Murphy, pág. 207.

Pension á favor de la viuda del comandante Marcos Muro, pág. 301.

Pension á favor del coronel Liborio Cervantes, página 368.

Pension vitalicia á favor del C. Jose M. Mateos, página 974.

Permiso al C. Joaquin G. Castilla para desempeñar el cargo de cónsul de los Estados-Unidos de Colombia, pág. 235.

Permiso al C. José Miron y Mosquera para ejercer las funciones de cónsul de Honduras en Veracruz, pág. 242.

Permiso al C. José Gonzalez Pagés, para desempeñar el consulado de Costa-Rica, pág. 246.

Planta y sueldos de los empleados de la aduana marítima de Todos Santos, pág. 296.

Planta y sueldos de los empleados de las aduanas de Quitovaquita, Sásabe, Nogales y Palominas, página 298.

Planta de empleados de la Tesorería general de la Federacion desde el año de 1881, pág. 1011.

Presentacion de la cuenta anual de la Federacion y de los presupuestos de ingresos y egresos: decreto relativo del Congreso, pág. 312.

Presupuesto de ingresos del Tesoro federal en el año económico de 81 á 82, pág. 380.

Presupuesto de egresos de la Federacion en el año económico de 81 á 82, pág. 403.

Presupuesto de egresos: ampliacion de la partida número 10817, pág. 285.

Presupuesto de egresos: se adiciona la partida número 22, pág. 218.

Presupuesto de egresos: ampliacion de las partidas números 6573 y 6579, pág. 310.

- Previsiones que deberán observarse para el cobro del impuesto sobre los tejidos nacionales, pág. 1040.
- Primer senador suplente del Distrito federal: convocatoria para su elección, pág. 206.
- Primera sala de la Corte Suprema de Justicia: podrá actuar con tres magistrados mientras se cubren las vacantes por los medios constitucionales, página 397.
- Prohibición de otorgar poderes para el cobro de sueldos de individuos pertenecientes al ejército, á no ser en casos justificados, pág. 375.
- Propiedad literaria á favor del Br. Fortino Hipólito Vera, pág. 9.
- Propiedad literaria á favor de D. Tirso Rafael Córdova, pág. 42.
- Propiedad literaria á favor de D. Francisco Patiño, pág. 67.
- Propiedad literaria á favor de D. José Gallardo Rionda, pág. 96.
- Propiedad artística á favor de D. Manuel Rivera y Rio, pág. 128.
- Propiedad literaria á favor de D. José Rosas Moreno, pág. 135.
- Propiedad literaria á favor de D. Antonio M. Pacheco, pág. 140.
- Propiedad literaria á favor del C. Lic. Ignacio L. Vallarta, pág. 158.

- Propiedad literaria á favor de D. Enrique Olavarría, pág. 165.
- Propiedad artística á favor de D. Angel Ortiz Monasterio, pág. 167.
- Propiedad literaria á favor de D. Juan N. Butler, página 169.
- Propiedad literaria á favor del Dr. Ignacio Martínez del Villar, pág. 184.
- Propiedad literaria á favor del Lic. José Santos Unda, pág. 185.
- Próroga del plazo fijado para la entrega de los cuatro primeros kilómetros del ferrocarril de Mérida á Calkiní, pág. 287.
- Providencias preventivas para la invasion de la triquinosis, propuestas por el Consejo de Salubridad y aceptadas por la Secretaría de Gobernacion, página 214.
- B**
- Reconocimiento de D. Julio Samelson como vice-cónsul de México en Berlin, pág. 186.
- Reforma del artículo 158 del reglamento de orden y policía en los puertos, pág. 157.
- Reforma de la organizacion de los tribunales del Distrito federal: su reglamento, pág. 401.
- Reforma de los artículos 16 y 24 del Reglamento de

- concursos en la Escuela de Bellas Artes, página 222.
- Reglamento sobre la forma y trasmision de mensajes por el cable y líneas de la Compañía telegráfica mexicana, pág. 106.
- Reglamento de orden y policía en los puertos: reforma del art. 158, pág. 157.
- Reglamento del inspector de bebidas y comestibles, pág. 189.
- Reglamento de concursos en la Escuela de Bellas Artes: reforma de los artículos 16 y 24, pág. 222.
- Reglamento de la gendarmería militar: modificaciones, pag. 371.
- Reglamento de la ley que reforma la organizacion de los tribunales del Distrito federal, pág. 401.
- Reglamento y arancel del Consejo Médico-legal, página 963.
- Reglamento para el servicio de la Seccion liquidataria de las cuentas de la Tesorería general, pág. 1042.
- Rehabilitacion de D. Mariano Ordaz, para que pudiese solicitar su jubilacion como antiguo empleado, pág. 221.
- Rehabilitacion del teniente coronel Angel M. del Puerto y Vicario para volver al goce de su retiro, página 847.
- Rios nabegales en el interior de la República: se autoriza al Ejecutivo para procurar la canalizacion, pág. 319.

S

- Seccion liquidataria de la cuenta llevada en la Tesorería general, desde Agosto de 1867 hasta el 30 de Junio de 1881, pág. 1009.
- Senador suplente por el Estado de Campeche: convocatoria para su eleccion, pág. 32.
- Servicio marítimo en algunos puertos del Golfo: contrato celebrado con el C. Federico Mendez Rivas para su establecimiento, pág. 150.
- Servicios de locomocion y explotacion de las diversas líneas de ferrocarriles en la República: se pide noticia de ellos á los inspectores, pág. 208.
- Sorteo de varios muebles: exencion de contribuciones á D. Mariano Fernandez, pág. 192.

T

- Tarifa para el cobro del derecho de portazgo que deberá pagarse en el Territorio de la Baja-California, en el año de 1881 á 1882, pág. 905.
- Tarifa para el cobro de derecho de portazgo en el Distrito federal, pág. 977.
- Tarifas correspondientes á los nuevos impuestos establecidos por la ley de ingresos, fecha 27 de Mayo anterior, pág. 1048.

- Telégramas colacionados: manera de transmitirlos, página 179.
- Terrenos baldíos en la frontera del Norte: contrato para su deslinde y colonización, pág. 254.
- Terrenos baldíos en el Estado de Sonora: contrato celebrado con el C. Manuel Castro para su deslinde y colonización, pág. 97.
- Tesorería general de la Federación: su planta desde el 1º de Julio de 1881, pág. 1011.
- Testimonios de escrituras: uso de estampillas en las anotaciones del Registro público de la propiedad, pág. 62.
- Tinta que no deberá usarse en la escritura de documentos comerciales que se presentan en las aduanas, pág. 308.
- Toques de campanas en los templos: se recuerda el cumplimiento de las prescripciones relativas, página 203.

U

- Uso de estampillas en las anotaciones de testimonios de escrituras en el Registro público de la propiedad, pág. 62.

V

- Vestuario, monturas y equipo del ejército: manera de darlos de baja, pág. 369.

- Vice-cónsul de México en Bogotá: reconoce con tal carácter el Gobierno de Colombia á D. Roberto Mc. Dowall, pág. 22.
- Vice-cónsul de México en Berlin: reconocimiento de D. Julio Samelson, pág. 186.
- Vice-cónsul de México en Fort de France: es admitido con ese carácter Don Eugenio Dupré, página 236.
- Vice-consulado alemán en Acapulco: queda á cargo de D. Federico Gericke, pág. 251.

FIN DEL TOMO XXXVI.

